



DECRETO N°

1230

TEMUCO,

14 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-15
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS
Código Actividad	: 522.010
Dirección Comercial	: AV. ALEMANIA 0671, TEMUCO
Nombre del Vendedor	: TEMUCO STORE LTDA.
RUT	: 99.589.810-1
Dirección Particular	: HUERFANOS 1054 P-4, SANTIAGO
Nombre del Comprador	: RIPLEY STORE LTDA
RUT Comprador	: 76.879.810-9
Dirección Particular	: HUERFANOS 1052 PISO 4 SANTIAGO
Nombre del Rep Legal	: FRIDMAN PIROZANSKY ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 08.08.2012
Transferencia N°	: 82
Fecha	: 08.08.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gfa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

491367